CONTRATO Nº 036/2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/2021 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho de la Presidencia del SENAVE, el **ABG. MARCELO DANIEL ROJAS GONZALEZ**, conforme a la Resolución Nº 627 del 13 de octubre de 2021, con Cédula de Identidad N° 1.502.682, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.,** con **RUC Nº 80013232-7** domiciliada en la calle Mcal. López 2781 c/ Eliseo Reclus, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 600-632/600-824 y correo: **licitaciones@charpentier.com.py**, representada para este acto por **LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI**, con C.I. Nº 1.526.647, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/2021**para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **394.722.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 05/2021** para la ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 603 de fecha 07 de octubre de 2021.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 1 – THERMOFISHER						
1	**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO**					
1	ITEM 1.1	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
2	ITEM 1.2	Unidad	Evento	1	7.416.239	7.416.239
3	ITEM 1.3	Unidad	Evento	1	8.764.843	8.764.843
4	ITEM 1.4	Unidad	Evento	1	14.751.607	14.751.607
5	ITEM 1.5	Unidad	Evento	1	15.186.449	15.186.449
6	ITEM 1.6	Unidad	Evento	1	16.997.085	16.997.085
7	ITEM 1.7	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
8	ITEM 1.8	Unidad	Evento	1	7.416.239	7.416.239
9	ITEM 1.9	Unidad	Evento	1	8.764.843	8.764.843

CHARPENTIER S.R.L.

Abog. Marcelo Rojas G.
Gabinete de la Presidencia
SENAVE

10	ITEM 1.10	Unidad	Evento	1	3.100.000	3.100.000
11	ITEM 1.11	Unidad	Evento	1	660.000	660.000
12	ITEM 1.12	Unidad	Evento	1	660.000	660.000
13	ITEM 1.13	Unidad	Evento	1	2.000.000	2.000.000
14	ITEM 1.14	Unidad	Evento	1	12.881.478	12.881.478
15	ITEM 1.15	Unidad	Evento	1	3.092.130	3.092.130
16	ITEM 1.16	Unidad	Evento	1	3.100.000	3.100.000
17	ITEM 1.17	Unidad	Evento	1	660.000	660.000
18	ITEM 1.18	Unidad	Evento	1	5.999.777	5.999.777
19	ITEM 1.19	Unidad	Evento	1	660.000	660.000
TOTAL						**116.110.690.-**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA (Gs. 116.110.690) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Descripción	Especificaciones Técnicas
Mantenimiento de espectrofotómetro	Mantenimiento de Espectrofotómetro Absorción Atómica Thermo iCE 3500. Incluido todos los repuestos requeridos con un año de garantía y puesta en marcha con un análisis de prueba. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca Thermo a nivel nacional. Los técnicos deberán presentar experiencia y capacidad técnica y deben estar debidamente autorizados por la Empresa para el manipuleo del equipo. Al finalizar, deberán presentar un informe técnico con sus observaciones, recomendaciones y resultados de inspección general firmado por los técnicos que realizaron el trabajo. Cód. Patrimonio: 18-12-01-0473(1)(2)(3)(4)(5)
	1.1 Mano de obra
	1.2 Kit de insumos necesarios para mantenimiento preventivo del módulo de llama (Nebuliser capillary tubing, Nebulise, Clear drain tubing, Over pressure discs (pk of 5), O-RING KIT SPRAY CHAMBER, Seal)
	1.3 Estándar de calificación Cr/Ni
	1.4 Kit de insumos necesarios para mantenimiento preventivo del módulo Horno (• Normal coated cuvettes • Contact cones • Autosampler capillary tips • Polypropylene Sample Cups • Polypropylene Reagent Cups • Argon Tubing (3m)
	1.5 Manganese Solution
	1.6 Kit de mantenimiento preventivo VP100 Vapor Generation Accesory (• Plumbing kit • Peek connectors kit • Membrane x5 • Peristaltic pump tubing kit • T – cell (pk of 2)• Mercury Cell)

CHARPENTIER S.R.L.

Abog. Marcelo Rojas G.
Gabinete de la Presidencia
SENAVE

Mantenimiento de espectrofotómetro	Mantenimiento y Calificación del Espectrofotómetro Absorción Atómica Thermo iCE 3300.Incluido todos los repuestos requeridos con un año de garantía y puesta en marcha con un análisis de prueba. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca Thermo a nivel nacional. Los técnicos deberán presentar experiencia y capacidad técnica y deben estar debidamente autorizados por la Empresa para el manipuleo del equipo. Al finalizar, deberán presentar un informe técnico con sus observaciones, recomendaciones y resultados de inspección general firmado por los técnicos que realizaron el trabajo. Cód. Patrimonio 18-12-1-237
	1.7 Mano de obra
	1.8 Kit de insumos necesarios para mantenimiento preventivo Módulo de Llama (• Nebuliser capillary tubing • Nebulise • Clear drain tubing • Over pressure discs (pk of 5) • O-RING KIT SPRAY CHAMBER • Seal)
	1.9 Estándar de calificación Cr/Ni
Mantenimiento de espectrofotómetro	Servicio de Mantenimiento y Calibración de Espectrofotómetro Ultravioleta y/o Visible para Escala Fotométrica y Escala de Longitud de Onda utilizando patrones trazables a la NIST. Equipo: Espectrofotómetro UV-Vis Modelo: Genesys 150 Marca: ThermoFisher Norma Internacional ASTM E275-08:2013. Incluido todos los repuestos requeridos con un año de garantía y puesta en marcha con un análisis de prueba. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca Thermo a nivel nacional. Los técnicos deberán presentar experiencia y capacidad técnica y deben estar debidamente autorizados por la Empresa para el manipuleo del equipo, Al finalizar, deberán presentar un informe técnico con sus observaciones, recomendaciones y resultados de inspección general firmado por los técnicos que realizaron el trabajo. Cód. Patrimonio 18-12-01-0444
	1.10 Servicio de mantenimiento preventivo y Calibración de Espectrofotómetro Ultravioleta y/o Visible para Escala Fotométrica y Escala de Longitud de Onda utilizando patrones trazables a la NIST.
	1.11 Calificación PQ
	1.12 Mano de obra
Mantenimiento de equipos de laboratorio	Mantenimiento y Calificación Cromatógrafo Gaseoso GC TRACE. 1300+AI/AS1300 10uL. Incluido todos los repuestos requeridos con un año de garantía y puesta en marcha con un análisis de prueba. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca Thermo a nivel nacional. Los técnicos deberán presentar experiencia y capacidad técnica y deben estar debidamente autorizados por la Empresa para el manipuleo del equipo. Al finalizar, deberán presentar un informe técnico con sus observaciones, recomendaciones y resultados de inspección general firmado por los técnicos que realizaron el trabajo. Cód. Patrimonio 18-12-01-0299
	1.13 Mano de obra para mantenimiento y calificación del GC TRACE 1300
	1.14 Kit de insumos necesarios para mantenimiento y calificación (•Liner split pack x5 • Septa 11mm pack x50• Ferrule 0,32mm ID Column, Graphite pack x10• Carrier Gas Filter• Split Line Filter• Linner Splitless pack x5• Liner Seal pack x5• Body Head Oring Internal• Body Head Oring External• SSL Manifold Oring pack x3• Fid Ceramic Flame Jet)
	1.15 GC Fid Test Mix
Servicio de reparación y mantenimiento de equipos de laboratorio	Mantenimiento, reparación, Calibración y calificación equipo: Espectrofotómetro FT-IR Modelo: NICOLET iS5 MARCA: THERMOFISHER. Incluido todos los repuestos requeridos con un año de garantía y puesta en marcha con un análisis de prueba. El mantenimiento deberá ser realizado por el Representante de la Marca Thermo a nivel nacional. Los técnicos deberán presentar experiencia y capacidad técnica y deben estar debidamente autorizados por la Empresa para el manipuleo del equipo. Al finalizar, deberán presentar un informe técnico con sus observaciones, recomendaciones y resultados de inspección general firmado por los técnicos que realizaron el trabajo. Cód. Patrimonio 18-12-01-0294
	1.16 Mantenimiento preventivo y Calibración
	1.17 Calificación PQ
	1.18 iS5 IR Source Assembly
	1.19 Mano de obra

Plan de Entregas:

Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles. Lugar de entrega Arsenales casi Angola – San Lorenzo – Dirección de Laboratorios.

CHARPENTIER S.R.L.

Abog. Marcelo Rojas G.
Gabinete de la Presidencia
SENAVE

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo del Ing. Agr. Carmelo Peralta, Director de la Dirección de Laboratorios, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Octubre 2021.-

LUIS FRANCISCO ABENTE PECCI
REPRESENTANTE LEGAL – CHARPENTIER S.R.L.
PROVEEDOR

CHARPENTIER S.R.L.

ABG. MARCELO DANIEL ROJAS GONZALEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
SENAVE
CONTRATANTE